

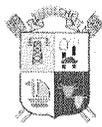


DAEM: 942.-
06/12/2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche**", RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°397 (08.03.2017) que llama a licitación pública "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El Decreto Alcaldicio N°358 (29.03.2017) que Autoriza el uso de licencia médica al Sr. Andrés Pérez Correa.-
- El Decreto Alcaldicio N°514 (04.04.2017) que modifica la comisión evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-4-LQ17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°522 (05.04.2017) que declara inadmisibile la licitación Pública ID 5124-4-LQ17.-
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00155?

LITUECHE, 30 NOV 2017

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H." COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 942.-
06/12/2017

- El Decreto Alcaldicio N°664 (11.05.2017) que procede a segundo llamado de licitación pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 15 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069, de fecha 07/03/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°873 (16.06.2017) que adjudica segundo llamado de licitación pública.-
- Que debido a la naturaleza de la adquisición, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de obras a la unidad jurídica del municipio; y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la necesidad de contar con la debida aprobación del concejo municipal para realizar dicha contratación.
- El plan de contingencia para el periodo de obras del proyecto Conservación Integral 2016. Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro establecimiento educacional, en este caso el Liceo El Rosario, donde dicho traslado es necesario realizarlo en el periodo de vacaciones escolares.
- El Decreto Alcaldicio N°912 (29.06.2017) que modifica fecha de firma de contrato y acta de entrega de terreno.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 celebrada con fecha 05 de Julio de 2017, Acuerdo N°107/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato por ejecución de obra Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Decreto Alcaldicio N°954 (12.07.2017) que aprueba el contrato de construcción del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez" Segundo llamado, suscrito con fecha 07 de Julio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, por una parte como mandante y por la otra como contratista Don José Luis Pavéz Vargas, 10.213.173-8.-
- El Oficio Ordinario N°1015 (28.09.2017), dirigido al Seremi de Educación, donde se solicitan recursos para aumento de obras del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H."
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°33 celebrada con fecha 18 de octubre de 2017, Acuerdo N°156/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, para financiar las obras anexas del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educacional Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez", por un monto de \$39.504.779.-
- El Decreto Alcaldicio N°1506 (21.11.2017) que aprueba modificación de convenio entre entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión extraordinaria N°8 celebrada con fecha 31 de octubre de 2017, Acuerdo N°158/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el anexo modificadorio de contrato por aumento de obra "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don José Luis Pavéz Vargas, por un monto de \$39.504.779.-
- El Decreto Alcaldicio N°1546 (29.11.2017) que aprueba el anexo modificadorio de contrato por aumento de obras "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".-
- La solicitud de aumento de plazo de ejecución de las obras del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", presentada por el contratista con fecha 27 de noviembre de 2017.-
- El Informe técnico de fecha 28 de noviembre de 2017, elaborado por la unidad técnica en respuesta a la solicitud de aumento de plazo de ejecución.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
Jorge Torres

DECRETO ALCALDICIO N° 001552

LITUECHE, 30 NOV 2017

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H." COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 942.-
06/12/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **Apruébese** el aumento de plazo de ejecución de la obra "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez" en 60 días corridos.-
2. **Déjese** establecido que el plazo de ejecución aumentado comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de término del plazo original, es decir desde el día 07 de diciembre de 2017 hasta el día 05 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio al expediente del proyecto antes señalado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



[Firma]
René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (2)
- Archivo Partes (1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



INFORME TÉCNICO DE OBRAS
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 – ESCUELA C.R.S.H.

Con fecha 28 de noviembre de 2017 se elabora el presente informe técnico en respuesta a la solicitud de aumento de plazo de ejecución de las obras del proyecto Conservación Integral 2016 – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, presentado con fecha 27 de noviembre de 2017 por el contratista de la obras Sr. José Luis Pavéz, mediante el cual solicita una ampliación de 90 días en el plazo de ejecución.

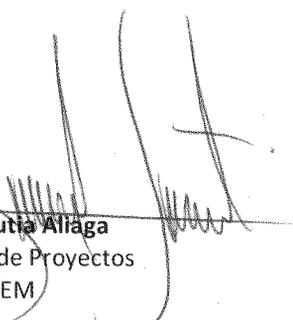
Según se expone, el contrato de obras fue firmado con fecha 05 de Julio de 2017 y la entrega de terreno consta en acta de fecha 19 de Julio del mismo año, el plazo original de ejecución de la obra fue de 140 días corridos, planteando como fecha de término el 06 de Diciembre del presente año.

Las razones fundamentales aludidas para dicha solicitud se refieren al aumento de obras aprobado mediante anexo modificatorio de contrato por aumento de obras, firmado con fecha 22 de noviembre de 2017, el cual trata sobre la ejecución de 84 metros lineales de muro de contención en el cierre perimetral. Dicha obra es complementaria a las partidas planteadas en el proyecto original, viniendo a resolver una problemática técnica no abordada en su origen, debiendo además realizar partidas posteriores a la ejecución del aumento pertenecientes al proyecto original, como lo es el cierre perimetral metálico.

Se considera también que la solicitud de aumento de obras a la Seremi de educación fue realizada mediante oficio Ordinario N° 1015 de fecha 28 de septiembre de 2017, obteniendo una respuesta favorable mediante decreto exento de N°1366 de fecha 14 de noviembre de 2017, condicionando este plazo la ejecución de las demás partidas y debiendo pausar la ejecución del cierre perimetral dependiente de esta aprobación. Es importante establecer también que no existe ninguna otra causal aludible a atraso de obras, ya que estas se desarrollaron en perfecto orden y con el establecimiento a plena disposición del contratista.

Es por ello que la unidad técnica plantea que el plazo de ejecución al cual se puede aumentar, es el periodo de ejecución del aumento de obras, es decir del muro de contención, el cual fue planteado en 60 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de término del plazo original, es decir desde el día 07 de diciembre de 2017 hasta el día 05 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

Se toma en consideración además que la unidad técnica deberá desarrollar otras obras de reparaciones e implementación para el inicio del año escolar 2018, donde el inicio a clases está planteado para el día 01 de marzo de 2018.



Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos
DAEM

Distribución:
° SECREDOC (1)
° DAEM (2)
° DOM (1)
° Contratista (1)

Marchigüe, 27 de Noviembre de 2017

**SEÑOR
GENARO SOTO
DIRECTOR DE OBRAS
I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

José Luis Pavez Vargas, Contratista de la obra: "CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ", vengo a exponer y solicitar a Ud., lo siguiente:

Que, de acuerdo a contrato de fecha 05 de Julio de 2017 y acta de entrega de terreno de fecha 19 de Julio de 2017, se define como fecha de término de obra el día 05 de Diciembre de 2017.

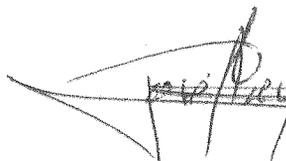
Que, en vista que la obra tuvo revaluación en el punto 6 correspondiente al cierre perimetral, no se pudo cumplir con lo programado por la empresa.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2017 se firmo el anexo de contrato por un monto de \$ 39.504.779 correspondiente a la construcción del muro de contención de 84 mts lineales, dicha obra tiene un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Que, una vez ejecutado el muro de contención se podrá construir el cierre perimetral que va sobre este.

Por lo tanto, solicito a Ud., una ampliación de plazo de 90 días, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ES GRACIA


José Luis Pavez Vargas
Construcción de Obras
Fono: 722 831104 - Marchigüe

José Luis Pavez Vargas
Contratista